

QUILMES, 12 MAYO 2004

VISTO el expediente N° 827- 0755/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Contrato de Rescisión y Culminación de Obra con la empresa Pro- Yacht Quilmes S.A quien tiene la responsabilidad de culminar la construcción de los veleros comprometidos a particulares por la gestión anterior.

Que en el mismo contrato se tramitan los gastos por la prestación de servicios del Sr. Hugo A. Galeano por importe total de pesos mil seiscientos (\$1.600.-).

Que el gasto corresponde a: Tramites de certificado de construcción aprobado embarcación 1 Erey A Terrab en Prefectura Naval Argentina para Matricular.

Que los gastos ocasionados deben ser solventados por fondos de recursos propios provenientes del expediente N° 827-0755/03.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

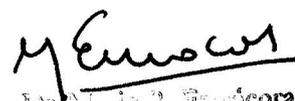
ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por la prestación de servicios del Sr. Hugo A. Galeano por un monto total de pesos mil seiscientos (\$1.600.-) de acuerdo a las facturas N° 0000-00000045, obrante en el expediente N° 827-0755/03.

ARTICULO 2º: Impútese los gastos del artículo primero de la presente a los fondos de los recursos propios generados en el expediente N° 827-0755/03.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 261/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. María P. Paricora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES